	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	26-05-2022	HORA: 15:00
CONTRATO N°	088-04-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/05/2022	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA	
VALOR DEL CONTRATO	$24.237.920,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Lote No. 4: Comando Aéreo de Combate No. 1 (Puerto salgar, Cundinamarca) Comando Aéreo de Combate No. 2 (Apiay, Meta) Lote No. 5: Comando Aéreo de Combate No. 1 (Puerto Salgar, Cundinamarca) Comando Aéreo de Combate No. 2 (Apiay, Meta) Comando Aéreo de Combate No. 6 (Bogotá D.C)	
CONTRATISTA	INTELNET MEDICA S.A.S	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T2. JEISON JESUS ALTAMAR DÍAZ	
FORMA DE PAGO	En pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Tesoro Nacional y previa prestación del servicio después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago de: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC en el caso de repuestos.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	09/12/2022	
GARANTIA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 17-44-101200157	

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	13/05/2022	09/04/2023	$4.847.584,00
Calidad del servicio	09/12/2022	09/06/2023	$4.847.584,00
Pago de salarios	13/05/2022	15/12/2025	$1.211.896,00

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	26-05-2022	HORA: 15:00

El día 26 de mayo de 2022, en Bogotá D.C, se reunieron el señor JAIME TORRES AVILA, en su condición de Representante Legal de la empresa INTELNET MEDICA SAS y el señor T2. JEISON JESUS ALTAMAR DÍAZ, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA MÉDICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AÉREA COLOMBIANA"*, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JONATHAN DANIEL VALDERRADA CALIXTO	Ingeniero de servicio	Matrícula profesional No. CN206-7246
JESUS ALONSO GUTIERREZ GONZALEZ	Ingeniero de servicio	Matrícula profesional No. CN206-28053
FERNANDO ARTURO DUARTE PRADO	Ingeniero de servicio	Matrícula profesional No. NS206-49114
LEONARDO ESTEBAN PEREZ LERMA	Ingeniero de servicio	Matrícula profesional No. VL206-68859

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Lote No. 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL MARCA: ECORAY DE CACOM-1, CACOM-2.

ESM	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD A ADQUIRIR (TOTAL VISTAS PREVENTIVAS X AÑO) 2022	UNIDAD DE MEDIDA
CACOM-1 Puerto Salgar (Cundinamarca)	Equipo de Radiología Convencional	Ecoray	HF 525 Plus	02	UND
CACOM-2 Apiay (Meta)	Equipo de Radiología Convencional	Ecoray	HF 525 Plus	02	UND

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.

b. Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	26-05-2022	HORA: 15:00

c. Suministrar posterior a la visita técnica la siguiente información: Marca equipo, Modelo equipo, Serie equipo, Marca tubo RX, Modelo tubo RX, Serie tubo RX, Tensión máxima tubo RX [kV], Corriente máxima del tubo RX [mA], Energía de fotones [MeV], Energía de electrones [MeV], de acuerdo a formato entregado por el supervisor durante la ejecución del contrato.

d. Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura de Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.

e. Realizará las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.

f. Realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia después de efectuada la primera visita de mantenimiento preventivo e informar al Área de Ingeniería de Ingeniería de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.

g. Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.

h. Asesorar a la institución respecto a los requerimientos de infraestructura y eléctricos necesarios para conectar una señal luminosa al exterior del área donde se encuentra ubicado el equipo de rayos X con el fin de sincronizar la activación con el obturador del equipo, así mismo habilitar y efectuar la conexión de los puntos eléctricos solicitados al generador del equipo de rayos X convencional de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, una vez se cuente con todos los requisitos solicitados por el contratista para ello.

i. Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.

j. Garantizar que los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista, excepto las visitas a Unidades Aéreas donde únicamente se ingresa por vuelo de apoyo Fuerza Aérea.

k. Estar en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.

l. Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

m. Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.

n. Garantizar que la visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía (el

proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio).

o. Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

EQUIPO DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL

- Revisión de estado del tubo de RX y de la mesa (Frenos y ruedas).
- Revisión Estación de visualización de imágenes y Estación de trabajo.
- Lubricación de guías.
- Configuración de software y corrección de fallas.
- Actualización de software en caso de requerirse.
- Revisión de hardware de sistema de cómputo asociado.
- Revisión operativa y calibración de en las unidades eléctricas, electrónicas, hidráulica y neumáticas del sistema y en general todas las actividades recomendadas por el fabricante, para lograr una óptima operación del sistema.
- Pruebas de funcionamiento.
- Inspecciones y monitoreo de la operación de los equipos por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla de los mismos.

Lote No. 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA EL DIGITALIZADOR DE PLACAS RADIOGRÁFICAS MARCA: KONICA DE LOS ESM DE CACOM-1, 2, EMAVI Y CACOM 6.

ESM	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD A ADQUIRIR (TOTAL VISTAS PREVENTIVAS X AÑO) 2022	UNIDAD DE MEDIDA
CACOM 1 (Puerto Salgar, Cundinamarca)	Digitalizador de placas radiográficas	Konica Minolta	Regius Sigma 45 MT	2	UND
CACOM 2 (Apiay, Meta)			Regius Sigma 45 MT	2	UND
CACOM 6 (Bogotá D.C)			Regius Sigma	1	UND

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	26-05-2022	HORA: 15:00

b. Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio Técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.

c. Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura de Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad.

d. Realizará las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud en el lugar donde esté ubicado el equipo; deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.

e. Después de efectuada la primera visita de mantenimiento preventivo, realizará una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia e informar al Área de Ingeniería de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.

f. Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.

g. Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos mayores (no consumibles en caso de instalarse; igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción.

h. Estar en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.

i. Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

j. Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.

k. La visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio).

l. A garantizar que los repuestos a adquirir son nuevos (sin uso previo), no remanofacturados, originales y contramarcados de fábrica y en su empaque original, Digitalizadores de placas radiográficas marca Konica Minolta, modelos Regius 110, Regius Sigma, por lo que deben ser compatibles con el equipo.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	26-05-2022	HORA: 15:00

m. A garantizar que el material, con que han sido fabricados los repuestos y su composición son de alta calidad y deben estar respaldados por garantía.

n. A garantizar que los repuestos suministrados por parte del contratista deben tener como mínimo (06) meses de garantía.

o. A garantizar que los repuestos suministrados deberán ser entregados y posteriormente instalados en el equipo en la visita de mantenimiento preventivo que corresponda, con el fin que sean verificador por parte del supervisor. Se deberán realizar pruebas de funcionamiento del equipo una vez instalados los repuestos.

p. Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

DIGITALIZADOR KONICA MINOLTA

- Inspección de cable AC
- Revisión de voltaje de entrada
- Limpieza de placa de fosforo
- Limpieza de casete
- Limpieza de lector
- Limpieza de ranura de inserción de casete
- Limpieza de entrada de ventilación y exhosto de salida
- Limpieza de unidad generadora luz
- Limpieza de filtro
- Chequeo de tarjetas electrónicas
- Limpieza interna y externa.
- Mantenimiento de hardware y software
- Configuración de software y corrección de fallas.
- Actualización de software en caso de requerirse.
- Configuración de software y corrección de fallas.
- Configuración de conectividad de red al sistema PACS con que cuenta la institución.
- Revisión de hardware de sistema de cómputo asociado.
- Copia de seguridad de imágenes.
- Revisión y limpieza de estación para visualización de imágenes
- Pruebas de funcionamiento.
- Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud.
- Inspecciones y monitoreo de la operación de los equipos por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla de los mismos.

OBSERVACIONES

- Se anexa a la presente certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (pago de aportes en salud, pensión y sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	26-05-2022	HORA: 15:00

- Asimismo, el contratista debe enviar en un plazo no mayor a 15 días hábiles, la constancia del registro o actualización de la declaración de conflicto de intereses de persona jurídica, esto según la ley 2013 de 2019 y de acuerdo al instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información de dicha norma.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JAIME TORRES AVILA
CONTRATISTA

T2. JEISON JESUS ALTAMAR DÍAZ
SUPERVISOR

BOGOTÁ D.C, 02 DE JUNIO DE 2022

CERTIFICACIÓN

Yo, HECTOR OSWALDO CARDENAS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.218.889 de Duitama, Tarjeta profesional No. 36955 – T, en mi calidad de revisor fiscal de la firma INTELNET MEDICA SAS identificada con NIT 800.204.547-5, certifico que la compañía se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de: Sistema de salud (EPS), riesgos laborales (ARL) , pensiones (AFP), aportes de caja de compensación, SENA, ICBF, desde los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

HECTOR OSWALDO CARDENAS RAMIREZ
C.C 7.218.889 de Duitama
T.P 36955 – T

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	INTELNET MEDICA S.A.S.	**NIT:**	800204547
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2022
Número de Radicación:	59277522	**Total a pagar:**	$18,080,300
Fecha de vencimiento:	02/06/2022	**Total de empleados:**	22
Fecha de Pago:	02/06/2022	**Número de Administradoras:**	12

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	**Número Autorización:**	1485689714
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	22		$0	$732,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	4		$0	$2,967,500
230301	800224808	Porvenir	5		$0	$2,091,500
231001	800227940	Colfondos	2		$0	$1,369,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	9		$0	$4,923,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$145,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	18		$0	$2,569,000
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	2		$0	$221,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	7		$0	$786,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	11		$0	$1,596,400
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$145,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		$0	$532,200
						$18,080,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información